

HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

ORDENANZA N° 6125

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SAN FRANCISCO, SANCIONA CON FUERZA DE:

ORDENANZA

Art. 1º) **ESTABLÉCESE** una TARIFA SOCIAL, aplicable a la facturación de los servicio de agua y cloacas, consistente en una reducción de hasta el cincuenta por ciento (50%), no acumulable con otras deducciones , quitas o exenciones que pudiere gozar conforme las normativas vigentes sobre el particular , del costo total de facturación para aquellos usuarios que , al solicitar el beneficio establecido en la presente, acrediten que por su estado de insolvencia económica no pudieren afrontar el costo normal del servicio .
La determinación del estado de insolvencia del peticionante, que deberá solicitar y renovar periódicamente , surgirá de un informe socioeconómico anual elaborado por la Secretaría de Salud, a través de la dependencia pertinente .-

Art. 2º) **DISPÓNESE** la eximición de aforos , sellados , y derechos de conexión a los servicios de agua y/o cloacas que presta la Administración Municipal de Obras Sanitarias , para aquellos solicitantes que acrediten que por su estado de insolvencia económica no pudieren afrontar estos costos .
La determinación de su estado de insolvencia , que lo hagan acreedor de este beneficio , surgirá de un informe socioeconómico elaborado por la Secretaría de Salud , a través de la dependencia pertinente .-

Art. 3º) **DISPÓNESE** la provisión y/o instalación de medidores de agua domiciliarios SIN CARGO, a través de la Administración Municipal de Obras Sanitarias, para aquellos solicitantes que acrediten que por su estado de insolvencia económica no pueden sufragar los costos del instrumento y/o su instalación , en cumplimiento de la obligación establecida por Ordenanza N° 5272.-
La determinación de su estado de insolvencia , que lo hagan acreedor de este beneficio , surgirá de un informe socioeconómico elaborado por la Secretaría de Salud, a través de la dependencia pertinente .
En el caso de que se otorgare este beneficio , la Administración Municipal de Obras Sanitarias proveerá e instalará sin cargo el instrumento.
Notificada y firme la resolución que resuelva esta petición favorablemente, se suspenderá el cobro de adicionales por falta de medidor hasta su instalación.-

Art. 4º) **ESTABLÉCESE** , para los casos en que por razones no atribuibles al solicitante no tuvieren regularizado el Título de propiedad del inmueble que ocupan ; o se encuentre en trámites de saneamiento; y los poseedores a título de dueño, luego de acreditada tales circunstancias , la Administración Municipal de Obras Sanitarias podrá prestar los servicio de agua y/o cloacas en el inmueble declarado.
Para gozar de este beneficio quien alegue posesión a título de dueño, o propiedad del inmueble de que se trata , presentará una Declaración Jurada de Propiedad o Posesión (conforme modelo del ANEXO I), suscrita por el presentado y al menos

2...// Sigue Ordenanza N° 6125.-

un testigo con firmas certificadas, cuanto menos , por autoridad policial, sin perjuicio de cualquier otro requisito que la Secretaría de Infraestructura y Servicios considere pertinente a tales efectos .-

El declarante adjuntará constancias de servicios emitidos a su nombre respecto de la propiedad que denuncia como suya o sobre la que ejerce posesión .

La Secretaría de Salud , a través de la dependencia pertinente , constará que el inmueble declarado es utilizado como asiento de su residencia por el declarante y que los demás datos juramentados son ciertos .

Luego de cumplimentado este informe, la Secretaría de Infraestructura y Servicios aprobará el trámite mediante Resolución , autorizando la prestación de servicios por parte de la Administración Municipal de Obras Sanitarias, sujeto a los reglamentos y normas aplicables exigidas por el área de Instalaciones Internas .-

Art. 5º) **ESTABLÉCESE** , a los fines de efectuar la valuación pertinente en los inmuebles que se hallen encuadrados en lo dispuesto en el Art. 4º) .- de la presente, que se deberán relevar los datos catastrales del inmueble de que se trata debiendo para ello, el propietario o poseedor solicitante, presentar copia de planos. Para el supuesto de carecer de ellos y acreditar que por su estado de insolvencia económica no pudieren afrontar su confección, situación que se determinará luego de elaborado un informe socioeconómico tramitado por la Secretaría de salud , a través de la dependencia pertinente, dará cumplimiento a este requisito mediante Declaración Jurada según modelo que se adjunta como ANEXO II.-

Art. 6º) **DISPÓNESE** que para todos los casos contemplados en la presente el trámite lo iniciará el solicitante , por ante la Administración Municipal de Obras Sanitarias , debiendo reunir , además de los contemplados en particular , los siguientes requisitos :

- a) Habitar en forma personal y con carácter permanente el inmueble , acreditado mediante la encuesta social que se practicará por la dependencia municipal pertinente ;
- b) No registrar el inmueble sobre el que solicita el beneficio deudas por servicios sanitarios, o en el supuesto de haber adherido a un plan de regularización de deudas, estar al día con el cumplimiento de las cuotas pactadas .-

Art. 7º) **FACÚLTASE** a la Administración Municipal de Obras Sanitarias , dependiente de la Secretaría de Infraestructura y Servicios, la facturación desdoblada por los servicios de Agua y de Cloacas que presta.-

Art. 8º) **REGISTRESE**, comuníquese al Departamento Ejecutivo, publíquese y archívese.

Dada en la Sala de Sesiones del Honorable Concejo Deliberante de la ciudad de San Francisco, a los nueve días del mes de agosto del año dos mil once.-

ANEXO
DECLARACIÓN JURADA DE PROPIEDAD

En la ciudad de San Francisco, provincia de Córdoba , a los días del mes de de 2011 , Don (ña)D.N.I.

Nº domiciliado en

DECLARA BAJO JURAMENTO ante el funcionario actuante, que de conformidad a lo definido en el Art. 49º) del reglamento Nº 4560 y normativas que rigen la conexión domiciliaria de agua potable y responsabilidades resultantes por parte del usuario y propietario :

Que es dueño(a) de la Propiedad sito en calleNº.....
designación catastral C...., S...., M....P,Uregistrada bajo la
CUENTA Nº del Catastro de la Administración Municipal de Obras
Sanitarias de la Municipalidad de San Francisco, la cual fue adquirida a :
.....
.....

Declaro y asumo mi responsabilidad de la legalidad de la conexión y su tramitación según exigencias de la Oficina de Instalaciones Internas, como así también del pago de las tarifas de la provisión de agua potable .

A fin de demostrar la titularidad de dominio, adjúntase las siguientes constancias:.....
.....

Me comprometo a presentar el correspondiente título de posesión y/o escritura de dominio cuando esté debidamente cumplimentado .-